COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

INFORME UOC Nº 01/2022

REF : Precio referencial CD Nº 01/2022 "Adquisición de tóner y productos de papel"

A : María Sonia Velilla, Directora
Dirección Administrativa

DE : Shirley Ferreira, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones

Se informa a la Dirección Administrativa de la CNV, con relación a los precios de referencia que serán utilizados en el Llamado de Contratación Directa 01/2022 "Adquisición de tóner y productos de papel" ID Nº 409815. Al respecto, la Guía de elaboración de precios de referencia, aprobada por Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 7 de mayo de 2020, establece el siguiente Método para la Elaboración de Precios Referenciales: *"Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1) Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet…3) Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, 4) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo".*

En atención a lo dispuesto en la normativa vigente, se informa que en el llamado de referencia serán utilizados los precios referenciales expuestos en el Anexo de este Informe. Para la elaboración se tuvieron en cuenta los siguientes puntos:

Ítem Nº 1: Toalla desechable de papel para cocina
En este ítem será utilizado el precio promedio de:
- Precio ofrecido en un portal público de internet.
- Precios adjudicados por dos Entidades según el ID Nº 405841 y el ID N° 393800.

Ítem Nº 2: Tóner para impresora RICOH SP 377 DNwX
En este ítem será utilizado el precio promedio de:
1. El precio adjudicado por una Entidad según el ID Nº 393800.
2. Presupuestos solicitados a dos empresas del rubro y recibidos por medio de correos electrónicos.

Ítem Nº 3: Tóner para fotocopiadora multifuncional RICOH IM 550
En este ítem será utilizado el precio promedio de:
1. El precio adjudicado por una Entidad según el ID Nº 393800.
2. Presupuestos solicitados a dos empresas del rubro y recibidos por medio de correos electrónicos.

Ítem Nº 4: Tóner para impresora HP Láser Jet Pro M201 dw
En este ítem será utilizado el precio promedio de:
1. Precio ofrecido en un portal público de internet.
2. Precio adjudicado por una Entidad según el ID Nº 388554.
3. Presupuesto solicitado a una empresa del rubro y recibido por medio de correo electrónico.

Ítem Nº 5: Tóner para impresora HP Láser Jet Pro M203 dw
En este ítem será utilizado el precio promedio de:
1. Precio ofrecido en un portal público de internet.
2. El precio adjudicado por una Entidad según el ID Nº 388554.
3. Presupuesto solicitado a una empresa del rubro y recibido por medio de correo electrónico.

Se adjunta Planilla de Precios Referenciales que serán utilizados en el Llamado CD Nº 01/2022 “Adquisición de tóner y productos y papel” ID Nº 409815.

Se emite el presente informe en atención a lo establecido en el art. 2º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020: *“Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia…”*

Además, se menciona lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la Guía de elaboración de precios de referencia: *“A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados”*.

Es mi informe.

Asunción, 22 de abril de 2022.

SHIRLEY ELIZABETH FERREIRA BENITEZ

Firmado digitalmente por SHIRLEY ELIZABETH FERREIRA BENITEZ
Fecha: 2022.04.22 11:12:29 -04'00'

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción - Paraguay

Planilla de Precios de Referencia - CD Nº 01/2022 "Adquisición de tóner y productos de papel" ID Nº 409815

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS DE MERCADO PÁGINAS WEB	PRECIO HISTÓRICO PUBLICADO EN EL SICP		PRESUPUESTOS DE EMPRESAS OFERENTES		PRECIO REFERENCIAL DEL LLAMADO PROMEDIO
1	Toalla de papel desechable para cocina	7.524	6.960	8.800			7.761
2	Toner para impresora RICOH SP 377 DNwX negro		970.000		1.042.000	1.100.000	1.037.333
3	Toner para fotocopiadora multifuncional RICOH IM 550 negro		1.444.000		1.590.000	1.500.000	1.511.333
4	Tóner para impresora HP Láser Jet Pro M201 dw negro	570.000	497.450		900.000		655.817
5	Tóner para impresora HP Láser Jet Pro M203 dw negro	610.000	481.350		688.000		593.117

Item Nº 1	***Fuente***	***Item Nº 2***	***Fuente***	***Item Nº 3***	***Fuente***	***Item Nº 4***	***Fuente***
Precio 1	*puntofarma.com.py*	*Precio 1*	*ID N° 393800*	*Precio 1*	*ID N° 393800*	*Precio 1*	*hpstore.com.py*
Precio 2	*ID Nº 405841*	*Precio 2*	*J.Fleischman y Cía. S.R.L.*	*Precio 2*	*J.Fleischman y Cía. S.R.L.*	*Precio 2*	*ID N° 388554*
Precio 3	*ID Nº 393800*	*Precio 3*	*Printec S.A.*	*Precio 3*	*Printec S.A.*	*Precio 3*	*SDA Paraguay S.A.*

Item Nº 5	***Fuente***
Precio 1	*hpstore.com.py*
Precio 2	*ID N° 388554*
Precio 3	*SDA Paraguay S.A.*

SHIRLEY ELIZABETH FERREIRA BENITEZ

Firmado digitalmente por SHIRLEY ELIZABETH FERREIRA BENITEZ
Fecha: 2022.04.22 11:13:09 -04'00'

12%

MILI

Toallas de Papel Mili - Cont 2 unidades

Código: 175228

7896104998724

Disponible

~~Gs. 8.550~~

Gs. 7.524

Precio exclusivo para compras vía Web. No válido para compras en sucursales.

1 Agregar al carrito

Descuentos exclusivos

Gs. 7.097

Descripción

Privacidad - Términos

La toalla de papel Mili puede ser utilizado también en el microondas pues ayuda a mantener la humedad de los alimentos y protege el

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

CONTRATO Nº 05/2022 -
ADQUISICIÓN PAPEL HIGIENICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN –
I.D N° 405.841

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según Proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según A.S N° 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por la **SECRETARIA GENERAL ABG. CARMINA NATALIA BENÍTEZ BENÍTEZ** designado por Resolución N° 01/2021, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el señor**AXEL CORVALAN AMIGO**, con Cédula de Identidad N° 461.997, propietario de la **EMPRESA EMPORIO FERRETERIA S.R.L,** con R.U.C 80002756 - 6, domiciliada en Paraíso esq./ Yuasy´y- Barrio Terminal, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICION DE PAPEL HIGIENICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es la provisión de los bienes detallados en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIENICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – I.D N° 405.841.**----------

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

EMPORIO Ferretería S.R.L

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 405.841. ----------
-

4. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2022 ADQUISICION DE PAPEL HIGIENICO, convocado por la MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°**405/2022** de fecha 08 de marzo del 2022, dictada por el Ejecutivo Municipal.----------

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Toalla de papel desechable (Conforme a Especificaciones Técnicas)	Unidad	PAQUETE	1	Alfa	Nacinal	102.240	102.240
2	Papel higiénico común (Conforme a Especificaciones Técnicas)	Unidad	PAQUETE	1	San Joaquin	Nacinal	43.080	43.080
3	Papel higiénico interfollado (Conforme a Especificaciones Técnicas)	Unidad	PAQUETE	1	Elite	Uruguay	84.880	84.880
4	Toalla de papel p/ cocina de hojas dobles (Conforme a Especificaciones Técnicas)	Unidad	PAQUETE	1	Mili	Brasil	6.960	6.960
							Precio total	237.160

MONTO MÍNIMO	Gs. 75.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 150.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. **75.000.000** (Guaraníes setenta y cinco millones) y el monto máximo es de Gs. **150.000.000** (Guaraníes ciento cincuenta millones). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:Desde la firma del contrato Hasta el 31 de diciembre del 2022. ----------

EMPORIO Ferretería S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

7.Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Unidad de Compras - Sra. Eva Ortigoza Romero. ----------

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

EMPORIO
Ferretería S.R.L

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
INTENDENCIA

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay al día 24 (Veinticuatro) de marzo del año 2022.----------

Abg. Carmina Natalia Benitez Benitez
Secretaria General

Don Alfredo Luis Ya Sánchez
Intendente Municipal

EMPORIO
Ferreteria S.R.L

Sr. Axel Corvalán Amigo
Empresa EMPORIO FERRETERIA SRL

COMISION NACIONAL DE VALORES RUC: 80005978-6	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIO	O.C. Institucional Nº 23/2021

Nivel de Entidad:	23-09	Fecha de Emisión :	11/06/2021
Entidad:	COMISION NACIONAL DE VALORES		
Unidad Compradora (Código SICP)	1309		
ID del Llamado:	393800	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE TÓNER Y PRODUCTOS DE PAPEL			
Proveedor:	PAPELERA GUAIRA S.A.	RUC:	80022417-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Toalla de papel desechable para cocina en paquete de dos rollos	Unidad	Coquetel	Brasil	100	8.800	880.000
					TOTAL		880.000

SON GUARANÍES: **OCHOCIENTOS OCHENTA MIL GUARANÍES**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: el día siguiente de la firma. | Hasta: el cumplimiento total de la obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días corridos, contado a partir del día siguiente de la firma de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Aviadores del Chaco Nº 1669 c/ San Martín - Edificio Aymac I, 9º piso.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus

Anticipo: NO | Porcentaje: N/A

La administración del contrato estará a cargo de: Guido Mora, funcionario de la Dirección Administrativa de la CNV.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	1	330	30	1	99	880.000
						Total:			880.000

La Casa del Estudiante de Contabilidad Papelera GUAIRA S.A. Industria Gráfica - Librería Julio Decoud Nº 1380 c/ Lanza - Sajonia Tel. 212 [illegible] - 446 [illegible] FIRMA PROVEEDOR	15/06/21 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	UOC	Director Administrativo	Presidente
		FIRMA POR LA ENTIDAD		

COMISION NACIONAL DE VALORES RUC: 80005978-6	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIO	O.C. Institucional Nº 26/2021

Nivel de Entidad:	**23-09**	**Fecha de Emisión :**	**21/06/2021**
Entidad:	**COMISION NACIONAL DE VALORES**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1309**		
ID del Llamado:	**393800**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE TÓNER Y PRODUCTOS DE PAPEL			
Proveedor:	**J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.**	**RUC:**	**80001490-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
2	Tóner para impresora RICOH SP 377 DNwX	Unidad	RICOH	Asia	4	970.000	3.880.000
3	Tóner para fotocopiadora multifuncional RICOH IM 550	Unidad	RICOH	Asia	3	1.444.000	4.332.000
					TOTAL		**8.212.000**

SON GUARANÍES: **OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL GUARANÍES**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: el día siguiente de la firma.	Hasta: el cumplimiento total de la obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días corridos, contado a partir del día siguiente de la firma de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Aviadores del Chaco Nº 1669 c/ San Martín - Edificio Aymac I, 9º piso.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus

Anticipo:	NO	Porcentaje: N/A

La administración del contrato estará a cargo de: Guido Mora, funcionario de la Dirección Administrativa de la CNV.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	1	342	30	1	99	8.212.000
						Total:			**8.212.000**

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	UOC	Director Administrativo	Presidente
	01/07/21	FIRMA POR LA ENTIDAD		

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
Fleischman y Cía. S.R.L.

sferreira@cnv.gov.py

De: Oscar Gustavo Roman Ortiz <oroman@jfleischman.com>
Enviado el: viernes, 8 de abril de 2022 15:02
Para: sferreira@cnv.gov.py
CC: Fabian Vera; Fabian Rojas; Maria Lorena Martinez Patiño
Asunto: RE: solicitar presupuesto Comisión Nacional de Valores INSUMOS

Shirley buenas tardes perdón la demora.

-Tóner para impresora RICOH SP 377DNWX ……Gs 1.042.000. Gs
-Tóner para fotocopiadora multifuncional RICOH IM550……Gs 1.590.000. Gs

IVA INCLUIDO

Saludos cordiales

Oscar Román
Jefe de Division Negocios Gobierno
Teniente Nicolas Cazenave y Teniente Victor Valdéz
Asunción – Paraguay
Teléfono: +595212382200 int 3016
Celular: +595 972 170.519
www.jfleischman.com

J.Fleischman

CERTIFICACIÓN ISO 9001
en Servicio de Mantenimiento Correctivo Hardware
de equipos multifuncionales e impresoras

"Este mensaje está dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial de J Fleischman & Cía. Si lo recibió por error, por favor bórrelo y avise de inmediato al emisor. Difundirlo, copiarlo y/o distribuirlo está prohibido y puede ser sancionado conforme a la legislación aplicable."

De: sferreira@cnv.gov.py [mailto:sferreira@cnv.gov.py]
Enviado el: miércoles, 6 de abril de 2022 12:22
Para: Licitaciones <licitaciones@jfleischman.com>; Jose Aquino <jose@jfleischman.com>
Asunto: solicitar presupuesto

Buenas tardes,
Señores
J. Fleischman & Cía. S.R.L.
Me comunico por este medio, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar presupuesto de los siguientes insumos:

- Toner para impresora RICOH SP 377DNWX
- Toner para fotocopiadora multifuncional RICOH IM550

Atentamente,

PRESUPUESTO DE TONER

Tóner para impresora RICOH SP 377DNWX: **GS. 1.100.000**

Tóner para Fotocopiadora Multifuncional Ricoh IM 550: **GS. 1.500.000**

Cualquier consulta, a las órdenes.

hp Store

Iniciar sesión

25% Off

Toner HP 83A

Laser Mono

CÓDIGO: CF283A

₲. 765.000 en 3 cuotas sin recargo

3 × ₲. 256.000

Solicitar crédito
Sin recargo

Efectivo: ₲. 570.000 *

** Para pagos: Tarjeta de crédito/débito (EN LÍNEA)*

Cantidad

COMISION NACIONAL DE VALORES RUC: 80005978-6	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIO	O.C. Institucional Nº 17/2021

Nivel de Entidad:	**23-09**	**Fecha de Emisión :**	**09/04/2021**
Entidad:	**COMISION NACIONAL DE VALORES**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1309**		
ID del Llamado:	**388554**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE TÓNER, TINTAS Y PRODUCTOS DE PAPEL			
Proveedor:	**OFFICE COMPU S.A.**	**RUC:**	**80013316-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
4	Tóner para impresora HP M201dw	Unidad	HP	USA, China, Malasia y otros países	3	497.450	1.492.350
5	Tóner para impresora HP M203dw	Unidad	HP	USA, China, Malasia y otros países	3	481.350	1.444.050
					TOTAL		**2.936.400**

SON GUARANÍES: **DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS GUARANÍES**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: el día siguiente de la firma	Hasta: el cumplimiento total de la obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 días calendario, contado a partir del día siguiente de la firma de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Aviadores del Chaco Nº 1669 c/ San Martín - Edificio Aymac I, 9º piso.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus

Anticipo:	NO	Porcentaje: N/A	

La administración del contrato estará a cargo de:Guido Mora, funcionario de la Dirección Administrativa de la CNV.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	**1**	**1**	**0**	**1**	**340**	**30**	**1**	**99**	**2.936.400**
						Total:			**2.936.400**

BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO Firmado digitalmente por BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO Fecha: 2021.04.09 14:18:31 -04'00'	09/04/2021	SHIRLEY ELIZABETH FERREIRA BENITEZ Firmado digitalmente por SHIRLEY ELIZABETH FERREIRA BENITEZ Fecha: 2021.04.09 08:51:01 -04'00'	MARIA SONIA VELILLA VELAZQUEZ Firmado digitalmente por MARIA SONIA VELILLA VELAZQUEZ Fecha: 2021.04.09 09:50:23 -04'00'	JOSHUA DANIEL ABREU BOSS Firmado digitalmente por JOSHUA DANIEL ABREU BOSS Fecha: 2021.04.09 10:41:47 -04'00'
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	UOC	Director Administrativo	Presidente
		FIRMA POR LA ENTIDAD		

Lambaré, 12 de abril de 2022

Señores
CNV
ATENCION: Shirley Ferreira
Presente

Por la siguiente pasamos a presupuestarles referencialmente lo siguiente. Los precios son IVA INCLUIDO:

Items	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	Toner HP M201w	Unidad	Caja	900.000	900.000
2	Tinta HP 1115 color	Unidad	Caja	125.000	125.000
3	Tinta HP 1115 negro	Unidad	Caja	125.000	125.000
4	Toner HP M203dw	Unidad	Caja	688.000	688.000
Plazo de entrega Inmediato					

Atentamente,

Lic. Federico Frontanilla
SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

Store

Iniciar sesión

27% Off

TONER HP 30A NEGRO

Laser Mono

CÓDIGO: CF230A

₲. 840.000 en 12 cuotas sin recargo

12 × ₲. 70.000

Solicitar crédito
Sin recargo

Efectivo: ₲. 610.000 *

** Para pagos: Tarjeta de crédito/débito (EN LÍNEA)*

Escriba a un Experto HP

Cantidad